



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 681.-

DALCAHUE, 02 de agosto del 2019. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°666-670-672-673-678. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

MARINA ALVARADO A.	TECNICO GRADO 13°	2 HORAS	15:00 A 17:00	29/07/2019
PATRICIA OJEDA ALVARADO	JEFATURA GRADO 12°	1.5 HORAS	15:30 A 17:00	30/07/2019
REGINA SOTO NAIL	DIRECTIVO GRADO 7°	3 HORAS 2 HORAS	14:00 A 17:00 15:00 A 17:00	30/07/2019 31/07/2019
MANUEL ÁLVAREZ B.	DIRECTIVO GRADO 7°	2 HORAS	14:00 A 16:00	02/08/2019

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RPSN/MAAB/RCCC/pyoa.